REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DECIMO (10) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

11001-4003010-2017—00634-00

MEDIDAS CAUTELARES

DEMANDANTE:

CONJUNTO RESIDENCIAL SAN PEDRO
UNO P.H.

DEMANDADO:

EDILSA RINCON CASTIBLANCO

CUADERNO 2

~~10~~ \

MEDIDAS CAUTELARES

Señor:
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. (Reparto)
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL SAN PEDRO 1 – PROPIEDAD HORIZONTAL- vs. EDILSA RINCON CASTIBLANCO.

MARISOL FAJARDO GARAVITO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 52.024.005 expedida en Bogotá, abogada titulada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional número 234860 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, de manera atenta y respetuosa solicito a su Señoría se sirva decretar las siguientes medidas cautelares sobre los bienes que desde ahora denuncio bajo la gravedad del juramento como de propiedad de los demandados:

El embargo y secuestro del siguiente bien inmueble de propiedad de la demandada señora **EDILSA RINCON CASTIBLANCO**, garaje ubicado en la Calle 187 N° 55 – 42, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 50N-20214440 de la oficina de Instrumentos Públicos Zona Norte de Bogotá.

Reservándome el derecho a denunciar otros bienes sujetos de dicha medida.

Atentamente,

Marisol Fajardo G.

MARISOL FAJARDO GARAVITO
C.C. 52.024.005 de Bogotá D.C.
T.P. 234860 del C. S. de la J.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Décimo Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, tres (3) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

*Ref. 110014003010-**2017-00634**-00*

Atendiendo el escrito que precede, y por considerarlo procedente, el Despacho dispone:

Decretar el embargo del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 50N-20214440 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., zona correspondiente, denunciado como propiedad de la demandada. Ofíciese al Registrador de Instrumentos Públicos que corresponda, conforme al numeral 1° del artículo 593 del Código General del Proceso.

Notifíquese. (2)

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
Bogotá, D.C., 4 de agosto de 2017. Notificado por anotación en ESTADO No. 37 de la misma fecha.

DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

OL

3

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Décimo Civil Municipal de Bogotá
CARRERA 10 No.14-33 PISO 6 TEL 3418502

OFICIO No.2395
AGOSTO 14 DE 2017

SEÑOR
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
LA CIUDAD

REF.
PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR** No. **110014003010-2017-00634-00**
DEMANDANTE CONJUNTO RESIDENCIAL SAN PEDRO 1 PROPIEDAD HORIZONTAL NIT. 830.083.911-1.
DEMANDADOS EDILSA RINCON CASTIBLANCO C.C. 21.244.778.

En cumplimiento al auto calendado 03 **DE AGOSTO DE 2017**, proferido dentro del proceso de la referencia se decretó el EMBARGO DEL INMUEBLE identificado con folios de Matrículas Inmobiliarias No.50N-20214440 de esta ciudad, como propiedad de la parte aquí demandada EDILSA RINCON CASTIBLANCO C.C. 21.244.778.

Por lo anterior le solicito inscribir la medida en el correspondiente folio y posteriormente expedir, a costa del interesado, un certificado sobre la situación jurídica del bien en un período de veinte años, si fuere posible.

Así mismo una vez inscrito el embargo debe remitir este oficio junto con la certificación aludida, citando al efecto el proceso de la referencia. En caso de no pertenecer el inmueble ejecutado, por favor absténgase de inscribir el embargo e infórmenos sobre el particular (artículo 681 numeral 1 del Código General del Proceso).

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
SECRETARIA

Retiro
Dora Santos
CC. 39563168
29 Ag/17

9

4500074979

BOGOTA NORTE LIQUID45
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0
Impreso el 14 de Septiembre de 2017 a las 03:18:16 p.m.
No. RADICACION: 2017-61805

NOMBRE SOLICITANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL SAN PEDRO
OFICIO No.: 2395 del 14-08-2017 JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.
MATRICULAS **20214440 BOGOTA D. C.**
ACTOS A REGISTRAR:

	ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
10	EMBARGO	N	1	19,000
				19,000
			Total a Pagar:	**$ 19,000**

FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VLR:19000

20

4500074980

BOGOTA NORTE LIQUID45
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0
Impreso el 14 de Septiembre de 2017 a las 03:18:20 p.m.

No. RADICACION: 2017-465643

MATRICULA: SON-20214440

NOMBRE SOLICITANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL SAN PEDRO

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: $15700
ASOCIADO AL TURNO No: 2017-61805
FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VLR:15700

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Décimo Civil Municipal de Bogotá
CARRERA 10 No.14-33 PISO 6 TEL 3418502

OFICIO No.2395
AGOSTO 14 DE 2017

SEÑOR
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
LA CIUDAD

REF.
PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR** No. **110014003010-2017-00634-00**
DEMANDANTE CONJUNTO RESIDENCIAL SAN PEDRO 1 PROPIEDAD HORIZONTAL NIT. 830.083.911-1.
DEMANDADOS EDILSA RINCON CASTIBLANCO C.C. 21.244.778.

En cumplimiento al auto calendado 03 **DE AGOSTO DE 2017,** proferido dentro del proceso de la referencia se decretó el EMBARGO DEL INMUEBLE identificado con folios de Matrículas Inmobiliarias No.50N-20214440 de esta ciudad, como propiedad de la parte aquí demandada EDILSA RINCON CASTIBLANCO C.C. 21.244.778.

Por lo anterior le solicito inscribir la medida en el correspondiente folio y posteriormente expedir, a costa del interesado, un certificado sobre la situación jurídica del bien en un período de veinte años, si fuere posible.

Así mismo una vez inscrito el embargo debe remitir este oficio junto con la certificación aludida, citando al efecto el proceso de la referencia. En caso de no pertenecer el inmueble ejecutado, por favor absténgase de inscribir el embargo e infórmenos sobre el particular (artículo 681 numeral 1 del Código General del Proceso).

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
SECRETARIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 18 de Septiembre de 2017 a las 07:02:58 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2017-61805 se calificaron las siguientes matriculas:
20214440

Nro Matricula: 20214440

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE No. Catastro: AAA0128HWMS
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CALLE 187 #50-42 GARAJE 108 CONJ. RESID. SAN PEDRO P.H.
2) CL 187 55 42 GJ 108 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 14-09-2017 Radicacion: 2017-61805
Documento: OFICIO 2395 del: 14-08-2017 JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PROCESO NO.2017-634 (MEDIDA CAUTELAR)

SONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONJUNTO RESIDENCIAL SAN PEDRO 1 PROPIEDAD HORIZONTAL
NIT. 830083911-1
A: RINCON CASTIBLANCO EDILSA 21244778

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha: Dia Mes Ano	El registrador Firma
ABOGA227,		

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20214440

Pagina 1

Impreso el 22 de Septiembre de 2017 a las 05:58:37 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 27-02-1995 RADICACION: 1995-11390 CON: ESCRITURA DE: 27-02-1995
CODIGO CATASTRAL: **AAA0128HWMS** COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 1128 de fecha 16-02-95 en NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA GARAJE No. 108. con area de 11.86 M2. PRIVADA con coeficiente de 0.13% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACION:
CONSTRUCTORA NACIONAL DE OBRAS CIVILES LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A INVERSIONES C.L.V. LTDA. POR ESCRITURA 3902 DEL 10-06-94 NOTARIA 6 SANTAFE DE BOGOTA,REGISTRADA AL FOLIO 050-20182188. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A DUQUE NAVAS VICTOR,POR ESCRITURA 383 DEL 27-01-88 NOTARIA 6 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-1141587. DUQUE NAVAS VICTOR ADQUIRIO POR COMPRA A ORTIZ GUARNIZO FERNANDO Y ALVAREZ RAMON SEGUN ESC 6578 DE 31 DE OCTUBRE DE 1.973 NOT 5 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 0500174935 ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A MISIONEROS HIJOS DEL INMACULADO CORAZON DE MARIA SEGUN ESC 2441 DE 31 DE MAYO DE 1.968 NOT 4 DE BOGOTA

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 187 #50-42 GARAJE 108 CONJ. RESID. SAN PEDRO P.H.
2) CL 187 55 42 GJ 108 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)
20182188

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 13-09-1994 Radicacion: 1994-59995 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 8456 del: 08-09-1994 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA Y SIN LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONSTRUCTORA NACIONAL DE OBRAS CIVILES LIMITADA
A: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO HOY BCSC S.A. **8600387177**

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 20-02-1995 Radicacion: 1995-11390 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 1128 del: 16-02-1995 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA NACIONAL DE OBRAS CIVILES LIMITADA **X**

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 05-06-1997 Radicacion: 1997-35889 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 5097 del: 29-05-1997 NOTARIA 29. de SANTAFE DE BOGOTA, D. C.
Se cancela la anotacion No, 1,
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA LIBERACION PARCIAL EN MAYOR EXTENSION. - ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO HOY BCSC S.A. 8600387177

A: JOSE ALBERTO CASTRO HOYOS & CIA S.C.A. CONSTRUCTORA NACIONAL DE OBRAS CIVILES - (ANTES CONCIVILES LTDA).

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 02-09-2002 Radicacion: 2002-57739 VALOR ACTO: $

Documento: ESCRITURA 8200 del: 16-08-2002 NOTARIA 29 de BOGOTA NORTE

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN LA ESCRITURA NUMERO 1128 DEL 16 DE FEBRERO DE 1995 OTORGADA EN LA NOTARIA 29 DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C., EN EL SENTIDO DE ADECUARLO O SOMETERLO AL NUEVO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA LEY 675 DEL 03 DE AGOSTO DE 2001. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL SAN PEDRO I

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 25-08-2003 Radicacion: 2003-65899 VALOR ACTO: $ 2,100,000.00

Documento: ESCRITURA 6084 del: 24-05-2003 NOTARIA 29 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JOSE ALBERTO CASTRO HOYOS Y CIA S.C.A. CONSTRUCTORA NACIONAL DE OBRAS CIVILES 8600698794

A: OLAYA ESCOBAR SANDRA PATRICIA 35413040 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 14-12-2007 Radicacion: 2007-115159 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 1409 del: 05-10-2007 JUZGADO 25 C.CTO. de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: EJECUTIVO SINGULAR 11001310302520070045 1 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARBONE RODRIGUEZ Y CIA. S.C.A. ITALCOL S.C.A. 8600268958

A: OLAYA ESCOBAR SANDRA PATRICIA 35413040 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 04-04-2013 Radicacion: 2013-23399 VALOR ACTO: $ 10,000,000.00

Documento: AUTO SIN del: 04-10-2012 JUZGADO 025 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0108 ADJUDICACION EN REMATE REF.PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO.2007-451 (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: RINCON CASTIBLANCO EDILSA 21244778 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 21-06-2013 Radicacion: 2013-44931 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 43 del: 11-01-2013 JUZGADO 025 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 6,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO REF PROCESO 11001310302520070045 1

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARBONE RODRIGUEZ & CIA S.C.A ITALCOL

A: OLAYA ESCOBAR SANDRA PATRICIA 35413040

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 14-09-2017 Radicacion: 2017-61805 VALOR ACTO: $

Documento: OFICIO 2395 del: 14-08-2017 JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PROCESO NO.2017-634 (MEDIDA CAUTELAR)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20214440

Impreso el 22 de Septiembre de 2017 a las 05:58:37 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL SAN PEDRO 1 PROPIEDAD HORIZONTAL NIT. 830083911-1

A: RINCON CASTIBLANCO EDILSA **21244778**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2011-10377 fecha 20-09-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

nteresado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID45 Impreso por:CONTRO42

TURNO: 2017-465643 FECHA: 14-09-2017

La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

MINJUSTICIA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

BOGOTA, D.C., 20 SEPTIEMBRE 2017

8249 8-OCT-'17 12:10

Señores (es)
JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No.14 – 33 PISO 6°
BOGOTA D.C.

JUZGADO 10 CIVIL MPAL

50N2017EE35269

ASUNTO: OFICIO No.2395 DEL 14-08-2017
REF: EJECUTIVO No.2017-634

Para su conocimiento y fines pertinentes le informamos a ese Despacho que el oficio de la referencia, fue **DEBIDAMENTE REGISTRADO** con el turno de radicación No.**61805 DEL 14-09-2017**, con matricula inmobiliaria numero **50N-20214440.**

Todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento de conformidad con el Articulo 22 del Decreto 2923 de 2314.

Se anexa el certificado de libertad y tradición solicitado con el turno **2017-465643-1**

Cordialmente.

JIMENA NADER SANCHEZ
Abogado 227

Reviso el Abogado que suscribe el presente oficio
Transcriptor/ Sylvia Giraldo Villegas

ISO 9001 icontec Certificado N° SC 7086-1

IQNet

Certificado N° GP 174-1

Oficina de Registro Bogotá Zona Norte
Calle 74 No. 13-40 pbx : 3450500 Ext. 106 -109
Bogotá D.C. - Colombia
e-mail:ofiregisbogotanorte@supernotariado.gov.co

Señor
JUEZ 10 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

JUZGADO 10 CIVIL MPAL

Ref.: Proceso Ejecutivo de **CONJUNTO RESIDENCIAL SAN PEDRO 1 – P.H.** contra EDILSA RINCON .
EXPEDIENTE No. 2017 - 634

En mi calidad de apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, de manera respetuosa solicito al señor juez:

Se sirva elaborar despacho comisorio para la diligencia de secuestro del inmueble parqueadero No. 108.

Respetuosamente,

MARISOL FAJARDO GARAVITO
C.C. 52.024.005 de Bogotá D.C.
T.P. 234860 del C. S. de la J.

Calle 3 Nº 23 A - 09, Local 101, Teléfonos: 7038524 – 3157090579,
marisolfajardo804@gmail.com
Bogotá D.C.

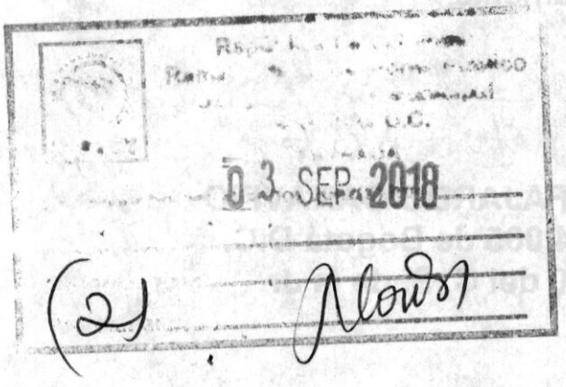
03 SEP 2018

11

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Décimo Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, veinte (20) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

*Ref. 110014003010-**2017-00634**-00*

Teniendo en cuenta que se encuentra registrado el embargo del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 50N-20214440 (fl. 6 a 9), que pertenece a la demandada, se decreta su secuestro.

En consecuencia, para que tenga lugar la aludida diligencia de secuestro, se fija la **hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m) del veintisiete (27) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), en el lugar de la diligencia, (hora sujeta a cambios debido a las rutas de las diligencias programadas)**.

Desígnese como secuestre a quien aparece registrado en el acta anexa a este proveído. Líbrese la comunicación respectiva.

Notifíquese. (2)

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
Bogotá, D.C., 21 de septiembre de 2018.
Notificado por anotación en ESTADO No. 49 de la misma fecha.

NOVIS DEL CARMEN MOSQUERA GARCÍA
Secretaria

ol

12

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Décimo Civil Municipal de Bogotá

ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b del Código de Procedimiento Civil y al artículo 48 del Código General del Proceso, la Jueza Decima Civil Municipal de Bogotá, designa como auxiliar de la justicia en el oficio de SECUESTRE DE BIEN INMUEBLE de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de Bogotá, que se encuentra en la página web de la Rama Judicial, en el link *"Información y Consulta de la Justicia"* a Estrategia y Gestión Jurídica Ltda NIT 900.104.902-0, que se localiza en la carrera 10 # 15 - 39 oficina 506 de esta ciudad- teléfono 3106969809.

Radicación 110014003010-2017-00634-00

Agréguese al expediente como prueba.

La Jueza,

Maria Fernanda Escobar Orozco

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1181651529D668

23 DE AGOSTO DE 2018 HORA 09:48:08

0118165152 PAGINA: 1 de 3

* *

****

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.
LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS"/

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA
SIGLA : ASJUES LTDA
N.I.T. : 900104902-0 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01632470 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :8 DE JUNIO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 2,000,000
TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : Carrera 10 No. 15-39 Of. 506
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : estrategiaygestionjuridicaltda@gmail.com
DIRECCION COMERCIAL : Carrera 10 No. 15-39 Oficina 506
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

EMAIL COMERCIAL : estrategiaygestionjuridicaltda@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE JUNTA DE SOCIOS DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01077118 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
04	2011/11/15	JUNTA DE SOCIOS	2011/11/29	01531443
04	2011/11/15	JUNTA DE SOCIOS	2011/11/29	01531445
02	2013/11/13	JUNTA DE SOCIOS	2013/11/14	01780996

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2026 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: SERVICIOS DE SECUESTRES DE BIENES INMUEBLES, SECUESTRES BIENES MUEBLES Y ENSERES, PERITOS DE: EQUIPOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA, AUTOMOTORES, BINES MUEBLES Y ENSERES, INMUEBLES DE LOS DIFERENTES JUZGADOS DIFERENTES JUZGADOS CIVILES, PENALES, LABORALES, ADMINISTRATIVOS Y DE FAMILIA MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CONSEJO DE ESTADO Y DEMÁS AUTORIDADES DEL ORDEN JURISDICCIONAL. ARRENDAMIENTO, PRÉSTAMO, ALQUILER Y EN GENERAL LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, A CUANDO HAYA LUGAR SIEMPRE Y CUANDO SEAN PROPIAS DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y COMPAÑÍAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES CON LA ACTIVIDAD PROPIAS DEL NEGOCIO Y SUS BIENES SOCIALES. ADQUISICIÓN Y NEGOCIACIÓN DE BIENES Y PRODUCTOS EN LITIGIO, POR CUENTA PROPIA O ASOCIADA CON TERCEROS. CELEBRAR CONTRATO DE CUANTAS CORRIENTES AHORRO SOBREGIROS Y EN GENERAL CUALQUIER CONTRATO BANCARIO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. OFERTA Y ASESORÍA LEGAL A PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS Y ENTIDADES DEL ESTADO, CELEBRAR CONTRATOS DE ACUERDO CON EL PRESENTE OBJETO ANTE LAS DIFERENTES AUTORIDADES ESTATALES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL. DAR O RECIBIR EN ADMINISTRACIÓN BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD O DE TERCEROS SIEMPRE QUE SUS ACTIVIDADES COMERCIALES SEAN LÍCITAS Y COMPLEMENTARIAS DEL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD. PROHIBICIONES LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE PERSONAS DISTINTAS A SUS SOCIOS. ASÍ MISMO LOS SOCIOS DE ESTA NO PODRÁN CONSTITUIRSE EN GARANTES SE OBLIGACIONES DE TERCEROS COMPROMETIENDO EL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZARSE CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO A LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. Y LAS ESTABLECIDAS EN EL ACTA DE CONSTITUCIÓN. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA, ASISTENCIA Y DEFENSA DE CARÁCTER LEGAL Y CONTABLE EN TODAS LAS ÁREAS DEL DERECHO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTE: DERECHO COMERCIAL: SOCIEDADES (DERECHO CORPORATIVO), SUCURSAL, EXTRANJERA EN COLOMBIA, EMPRESA, SEGUROS, CONTRATOS

MERCANTILES, PROPIEDAD INDUSTRIAL, MARCAS Y PATENTES, ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS Y RECUPERACIÓN DE CARTERA. DERECHO FINANCIERO, RÉGIMEN CAMBIARIO Y MERCADO BURSÁTIL, AUDITORIO, CONTABLE Y JURÍDICO. DERECHO LABORAL: INDIVIDUAL, COLECTIVO Y SEGURIDAD SOCIAL. DERECHO PÚBLICO, CONSTITUCIONAL, TUTELAS, ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO, ADUANERO, DISCIPLINARIO, AMBIENTAL, AERONÁUTICO. ADEMÁS LA SOCIEDAD EN DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD, PODRÁ PREPARAR O ASESORAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, CONCURSOS, LICITACIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS Y EN GENERAL ESTUDIOS O PROYECTOS DE CARÁCTER EMPRESARIAL, PÚBLICOS PRIVADOS O MIXTOS, DERECHO CIVIL: BIENES, RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL, SUCESIONES, FAMILIA. DERECHO PENAL: PARTE CIVIL, DEFENSAS, PENITENCIARIO Y CARCELARIO, CASACIÓN, INMIGRACIÓN, CONCILIACIÓN, ARBITRAMENTO Y OTRAS FORMAS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS; PORTAFOLIO ESPECIAL: LEGALES Y DE SERVICIOS PARA PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS; OUTSOURCING EN SERVICIOS LEGALES, INVERSIONES EN EL EXTERIOR Y DE CAPITAL EXTRANJERO EN COLOMBIA, ASESORÍA FINANCIERA INTERNACIONAL. HACER CON LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES QUE REQUIERA LA PROTECCIÓN, CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE SUS BIENES Y EN GENERAL LA REALIZACIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO SOCIAL LA EMPRESA PUEDE SER EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS:1) APODERAR O REPRESENTAR PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS, PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS.2) CONSTITUIR OFICINAS EN OTRAS CIUDADES DEL PAÍS ASÍ COMO EN EL EXTERIOR.3) FIRMAR CONVENIOS Y/O ALIANZAS CON OFICINAS DE ABOGADOS Y COMPAÑÍAS DE SERVICIOS EMPRESARIALES RELACIONADOS, DE RECONOCIDA PRESTANCIA TANTO A NIVEL NACIONAL COMO EXTRANJERO.4) SER SOCIO DE OTRAS EMPRESAS Y SOCIEDADES SIN IMPORTAR SU OBJETO SOCIAL. 5) SER PARTÍCIPE, MIEMBRO O PARTE EN CONTRATOS TALES COMO; CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN SIN IMPORTAR SU OBJETO.6) ORGANIZAR, DICTAR, DESARROLLAR SEMINARIOS, FOROS, TALLERES, CAPACITACIÓN EN MATERIA LEGAL Y CONTABLE.7) OTORGA Y RECIBIR GARANTÍAS REALES, PERSONALES, BANCARIAS, DE TODO TIPO.8) ADQUIRIR UTILIZAR, ARRENDAR O TOMAR EN ARRIENDO, COMPRAR Y VENDER, ENAJENAR O GRAVAR TODA CLASE DEVIENES E INMUEBLES.9) EFECTUAR TODO TIPO DE OPERACIONES DE CRÉDITO ACTIVO O PASIVO. 10)ADMINISTRAR, GIRAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, DESCONTAR, ENDOSAR, ETC., TODO TIPO DE TÍTULOS VALORES Y DEMÁS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES.11)CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS, DE CRÉDITO, ADUANERAS, GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, ANULAR, CANCELAR, COBRAR, RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES. ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO, CONCESIONES, PERMISO, MARCAS, PATENTES, FRANQUICIAS, REPRESENTACIONES Y DEMÁS BIENES Y DERECHO MERCANTILES Y CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO, CONTRATAR TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS AL OBJETO SOCIAL, PRESENTAR LICITACIONES, CONCURSAR, AVALAR OBLIGACIONES

DE TERCEROS.12)SUBCONTRATAR TODA CLASE DE SERVICIOS.13)EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS, YA SEAN CIVILES, COMERCIALES, FINANCIEROS, SIEMPRE QUE TENGAN DIRECTA RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES INDICADAS Y TIENDA AL MEJOR CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6910 (ACTIVIDADES JURIDICAS)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: $3,000,000.00 DIVIDIDO EN 3,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE $1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :
- SOCIO CAPITALISTA (S)

SANGUINO VEGA JHON JAIRO		C.C. 000000079961663
NO. CUOTAS: 2,900.00	VALOR:	$2,900,000.00
GONZALEZ GIL ADRIANA DEL ROCIO		C.C. 000000037293922
NO. CUOTAS: 100.00	VALOR:	$100,000.00
TOTALES		
NO. CUOTAS: 3,000.00	VALOR:	$3,000,000.00

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 0231 DEL 08 DE FEBRERO DE 2018, INSCRITO EL 9 DE MARZO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO. 00166780 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 2 DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS NO. 2017-1084, DE: YURI ANDREA BAQUERO GOMEZ, CONTRA: JHON JAIRO SANGUINO VEGA, SE DECRETO EL EMBARGO DE LAS CUOTAS SOCIALES, ACCIONES O PARTES DE INTERÉS QUE POSEA EL SEÑOR JHON JAIRO SANGUINO VEGA DENTRO DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : EL USO DE LA RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y SU REPRESENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTARAN A CARGO DE UN GERENTE, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE, QUIEN REMPLAZARA AL GERENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES CON LAS MISMAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE ESTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 02 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01781000 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
SANGUINO VEGA JHON JAIRO	C.C. 000000079961663

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE JUNTA DE SOCIOS DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01077118 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	
SANGUINO VEGA JHON JAIRO	C.C. 000000079961663

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : ADEMAS DE LOS ACTOS DE DISPOSICION Y ADMINISTRACION CONCERNIENTES AL GIRO ORDINARIO DE LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, SON ATRIBUCIONES DEL GERENTE: A. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS HASTA CIEN SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (100 S.M.M.L.V.) B. EJECUTAR LAS DECISIONES Y ORDENES DE

LA JUNTA DE SOCIOS Y CONVOCARLA CUANDO ASI LO REQUIERAN LOS INTERESES SOCIALES. C. CUSTODIAR LOS BIENES SOCIALES. D. INFORMAR CADA SEIS (6) MESES A LA JUNTA DE SOCIOS ACERCA DE LOS NEGOCIOS EJECUTADOS Y A EJECUTARSE. E. RENDIR LOS INFORMES RESPECTIVOS Y PRESENTAR LOS BALANCES ANUALES CORRESPONDIENTES. CONSTITUIR APODERADOS O MANDATARIOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD JUDICIAL ADMINISTRATIVA O EXTRAJUDICIALMENTE. G. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD QUE NO SEAN DE LA COMPETENCIA DE LA JUNTA DE SOCIOS Y FIJARLES SU REMUNERACION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 22 DE AGOSTO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 5,500

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA

INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

160

Señor
JUEZA DECIMA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

ASUNTO: AUTORIZACIÓN y/o PODER DE REPRESENTACION
REFERENCIA: PROCESO No. 2017-0634
AUTORIZACION No. 020
Septiembre 14 de 2018

JHON JAIRO SANGUINO VEGA, actuando en mi calidad de representante legal de la sociedad **ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA,** sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., en la Carrera 10 No. 15-39 Oficina 909, con N.I.T. No. 900.104.902-0, respetuosamente manifiesto a ustedes, que **AUTORIZO** a la señora **MARIA TERESA OCHOA RODRIGUEZ,** quien se identifica con la C.C. No. **51.649.678 de Bogotá, D.C.**, para que participe en la diligencia de secuestro por usted programada, dentro del proceso de la referencia en representación de la sociedad secuestre designada.

El apoderado cuenta con amplias facultades para realizar declaraciones pertinentes al cargo y la labor encomendada y en general las facultades consagradas en el artículo 73 y siguientes del C.G. del P., inclusive para recibir los honorarios y firmar las respectivas constancias.

Atentamente,

ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA
N.I.T. No. 900.104.902-0
JHON JAIRO SANGUINO VEGA
C. C. No. 79.961.663 de BOGOTA
DIRECCIÓN: Carrera 10 #15-39 Oficina 909 Bogotá D.C.
CORREO: jhonsanguinov@hotmail.com
TELEFONO: 310 697 9809

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES, LABORALES Y DE FAMILIA
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
El documento fue presentado personalmente por
JHON JAIRO SANGUINO VEGA
Quien se identificó con C.C. No. 79961663
T. P. No. ——— Bogotá, D.C. 14 SEP 2018
Responsable Centro de Servicios

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180926633915373385 **Nro Matrícula: 50N-20214440**

Impreso el 26 de Septiembre de 2018 a las 09:07:32 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 27-02-1995 RADICACIÓN: 1995-11390 CON: ESCRITURA DE: 27-02-1995
CODIGO CATASTRAL: **AAA0128HWMS**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1128 de fecha 16-02-95 en NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA GARAJE No. 108. con area de 11.86 M2. PRIVADA con coeficiente de 0.13% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA NACIONAL DE OBRAS CIVILES LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A INVERSIONES C.L.V. LTDA. POR ESCRITURA 3902 DEL 10-06-94 NOTARIA 6 SANTAFE DE BOGOTA,REGISTRADA AL FOLIO 050-20182188. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A DUQUE NAVAS VICTOR,POR ESCRITURA 383 DEL 27-01-88 NOTARIA 6 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-1141587. DUQUE NAVAS VICTOR ADQUIRIO POR COMPRA A ORTIZ GUARNIZO FERNANDO Y ALVAREZ RAMON SEGUN ESC 6578 DE 31 DE OCTUBRE DE 1.973 NOT 5 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 0500174935 ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A MISIONEROS HIJOS DEL INMACULADO CORAZON DE MARIA SEGUN ESC 2441 DE 31 DE MAYO DE 1.968 NOT 4 DE BOGOTA

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
2) CL 187 55 42 GJ 108 (DIRECCION CATASTRAL)
1) CALLE 187 #50-42 GARAJE 108 CONJ. RESID. SAN PEDRO P.H.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 20182188

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-09-1994 Radicación: 1994-59995

Doc: ESCRITURA 8456 del 08-09-1994 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA Y SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

CONSTRUCTORA NACIONAL DE OBRAS CIVILES LIMITADA

A: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO HOY BCSC S.A. **NIT# 8600387177**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 20-02-1995 Radicación: 1995-11390

Doc: ESCRITURA 1128 del 16-02-1995 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA NACIONAL DE OBRAS CIVILES LIMITADA X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 05-06-1997 Radicación: 1997-35889

Doc: ESCRITURA 5097 del 29-05-1997 NOTARIA 29. de SANTAFE DE BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA LIBERACION PARCIAL EN MAYOR EXTENSION. - ESTE Y OTROS

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180926633915373385 **Nro Matrícula: 50N-20214440**

Impreso el 26 de Septiembre de 2018 a las 09:07:32 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO HOY BCSC S.A. **NIT# 8600387177**

A: JOSE ALBERTO CASTRO HOYOS & CIA S.C.A. CONSTRUCTORA NACIONAL DE OBRAS CIVILES - (ANTES CONCIVILES LTDA).

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 02-09-2002 Radicación: 2002-57739

Doc: ESCRITURA 8200 del 16-08-2002 NOTARIA 29 de BOGOTA NORTE VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ITENIDO EN LA ESCRITURA NUMERO 1128 DEL 16 DE FEBRERO DE 1995 OTORGADA EN LA NOTARIA 29 DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C., EN EL SENTIDO DE ADECUARLO O SOMETERLO AL NUEVO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA LEY 675 DEL 03 DE AGOSTO DE 2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL SAN PEDRO I

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 25-08-2003 Radicación: 2003-65899

Doc: ESCRITURA 6084 del 24-05-2003 NOTARIA 29 de BOGOTA VALOR ACTO: $2,100,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JOSE ALBERTO CASTRO HOYOS Y CIA S.C.A. CONSTRUCTORA NACIONAL DE OBRAS CIVILES **NIT# 8600698794**

A: OLAYA ESCOBAR SANDRA PATRICIA **CC# 35413040 X**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 14-12-2007 Radicación: 2007-115159

Doc: OFICIO 1409 del 05-10-2007 JUZGADO 25 C.CTO. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: EJECUTIVO

'GULAR 11001310302520070045 1

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARBONE RODRIGUEZ Y CIA. S.C.A. ITALCOL S.C.A. **NIT# 8600268958**

A: OLAYA ESCOBAR SANDRA PATRICIA **CC# 35413040 X**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 04-04-2013 Radicación: 2013-23399

Doc: AUTO SIN del 04-10-2012 JUZGADO 025 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $10,000,000

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN REMATE: 0108 ADJUDICACION EN REMATE REF.PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO.2007-451

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RINCON CASTIBLANCO EDILSA **CC# 21244778 X**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 21-06-2013 Radicación: 2013-44931

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180926633915373385 **Nro Matrícula: 50N-20214440**

Impreso el 26 de Septiembre de 2018 a las 09:07:32 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 43 del 11-01-2013 JUZGADO 025 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO REF PROCESO 11001310302520070045l

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARBONE RODRIGUEZ & CIA S.C.A ITALCOL

A: OLAYA ESCOBAR SANDRA PATRICIA **CC# 35413040**

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 14-09-2017 Radicación: 2017-61805

Doc: OFICIO 2395 del 14-08-2017 JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PROCESO NO.2017-634

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL SAN PEDRO 1 PROPIEDAD HORIZONTAL NIT. 830083911-1

A: RINCON CASTIBLANCO EDILSA **CC# 21244778**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-10377 Fecha: 20-09-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***
***

20

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180926633915373385 **Nro Matrícula: 50N-20214440**

Impreso el 26 de Septiembre de 2018 a las 09:07:32 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-500928 **FECHA: 26-09-2018**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

sucesivas de 1.20 mts, 0.25 mts, 0.25 mts, 0.25 mts, 3.05 mts, y 2.65 mts, columna común y línea imaginaria al medio con los garajes No.s 109 y 108 del edificio..-**DEL PUNTO B AL PUNTO A:** Cierre. En línea quebrada y dimensiones sucesivas de 4.50 mts, y 2.65 mts, columna común y línea imaginaria al medio con garaje No. 105 del edificio en parte y circulación común del edificio en parte ..-.-**NADIR:** Placa común al medio que lo separa del terreno común del edificio..-**CENIT:** Placa común al medio que lo separa del primer piso del edificio..-**DEPENDENCIAS Y ALTURAS:**.-Espacio para garaje..-La altura interior libre de este garaje se conserva en 2.50 mts, en toda su extensión. .-**GARAJE No. 108.**-Tiene su acceso por la calle 187 No.50-42 . Su área privada es de 11.86 M2 ubicados en su totalidad en el semisotano. Sus linderos son:.-**DEL PUNTO A AL PUNTO B:** En línea quebrada y dimensiones sucesivas de 0.45 mts, 0.12 mts, 0.25 mts, 0.12 mts, 2.40 mts, 0.12 mts, 0.25 mts, 0.12 mts, 1.15 mts, y 2.65 mts columnas comunes y línea imaginaria al medio con el garaje No. 110 del edificio en parte y con circulación común del edificio en parte..-**DEL PUNTO B AL PUNTO A:** Cierre. En línea quebrada y dimensiones sucesivas de 4.50 mts, y 2.65 mts columnas comunes y línea imaginaria al medio con los garajes Nos. 106 y 107 del edificio. .-**NADIR:** Placa común al medio que lo separa del terreno común del edificio..-**CENIT:** Placa común al medio que lo separa del primer piso del edificio..-**DEPENDENCIAS Y ALTURAS:**.-Espacio para garaje..-La altura interior libre de este garaje se conserva en 2.50 mts, en toda su extension. .-**GARAJE No. 109** .-Tiene su acceso por la calle 187 No.50-42 . Su área privada es de 12.85 M2 ubicados en su totalidad en el semisotano. Sus linderos son:.-**DEL PUNTO A AL PUNTO B:** En línea quebrada y dimensiones

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Décimo Civil Municipal de Bogotá

Diligencia de Secuestro de inmueble. Ejecutivo Singular 110014003010-2017-00634-00 de Conjunto Residencial San Pedro P.H. Contra Edilsa Rincón Castiblanco.

En Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días de septiembre de dos mil dieciocho (2018), el Juzgado Décimo Civil Municipal de Bogotá, se constituye en audiencia pública, con el fin de llevar acabo el secuestro del inmueble identificado con matrícula 50N-20214440.- En este estado de la diligencia se hace presente la abogada Marisol Fajardo Garavito identificada con cédula de ciudadanía número 52.024.005 y tarjeta profesional número 234.860 del Consejo Superior de la Judicatura y María Teresa Ochoa autorizada por el representante legal de la empresa Estrategia y Gestión Jurídica LTDA., con NIT 900.104.902-0 a quien la suscrita Jueza procede a juramentar previas las formalidades de ley, por cuya gravedad promete cumplir bien con todos y cada uno de los deberes que el cargo le impone según su saber y entender y para lo cual informa que se localiza en la carrera 10 # 15 - 39 oficina 506 de esta ciudad- teléfono 3106969809. El personal del Despacho se traslada a la calle 187 # 50 - 42 Garaje 108 Conjunto Residencial San Pedro P.H. (dirección catastral). Una vez en el inmueble somos atendidos por Emilia María Saltaren Armenta con cédula # 39.778.186 quien al escuchar y ser enterada del objeto de la diligencia manifiesta: soy la administradora del conjunto y les permito el ingreso para hacer la diligencia. El Despacho procede a identificarlo y alinderarlo así: Por el norte: con línea amarilla divisoria que lo separa del garaje # 110. Por el sur: con línea amarilla divisoria que lo separa del garaje # 106. Por el oriente: con depósitos # 61 y 62. Por el occidente: con línea amarilla divisoria que lo separa del garaje # 107. Por el nadir: con subsuelo del terreno del conjunto residencial. Por el cenit: con placa de concreto que lo separa de torre de apartamentos y parte con plazoleta y zona verde interna del conjunto. Se trata de un parqueadero para un vehículo demarcado con el número 108 en la parte anterior y líneas amarillas, ubicado en el sótano del conjunto, se encuentra en buen estado de conservación. Acto seguido y como quiera que no hay oposición alguna que resolver EL DESPACHO DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO EL INMUEBLE ANTES ALINDERADO E IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 50N-20214440 y del mismo se hace entrega al autorizado por la empresa secuestre quien MANIFIESTA: recibo en forma real y material el inmueble legalmente secuestrado por el Despacho y del mismo procedo a lo de mi cargo. Se fijan como honorarios del auxiliar de justicia la suma de $300.000 y la parte actora manifiesta que son cancelados en el momento de la diligencia. De igual manera se le hace saber a la abogada actora que debe cancelar el transporte en que ha incurrido el personal del despacho para venir e irse para el juzgado. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma por quienes en ella intervinieron, una vez leída y aprobada.

María Fernanda Escobar Orozco
La Jueza,

Marisol Fajardo Garavito
Abogada Actora

Estrategia y Gestión Jurídica LTDA.
Auxiliar de Justicia.

Emilia María Saltaren Armenta
Quien recibe copia

11001400301020170063400 SAN PEDRO I Vs EDILSA RINCON

23

Marisol Fajardo <marisolfajardo804@gmail.com>

Mar 07/09/2021 18:14

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (611 KB)

SOLICITUD REMATE Y AVALUO ART 444.pdf;

En mi calidad de apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, de manera respetuosa solicito al señor Juez:

Tener en cuenta la certificación catastral, sobre el inmueble respecto del cual pesa el embargo, donde se certifica que el avalúo catastral con vigencia para el año 2021, del inmueble es de $13.861.000 pesos.

NANCY CHAVERRA
F
U
RADICADO
506 235 9

MARISOL FAJARDO GARAVITO
Abogada
Tel: 3157090579
Mail: marisolfajardo804@gmail.com
Bogotá D.C.

OF.EJEC.MPAL.RADICAC.

40169 14-SEP-'21 15:19

29

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Certificación Catastral

Radicación No. W-934219
Fecha: 03/09/2021
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

40170 14-SEP-'21 15:19

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Cantidad de Inscripción
1	EDILSA RINCON CASTIBLANCO	C	21244778	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1	2012-10-04	SANTA FE DE BOGOTA	25	050N20214440

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 187 55 42 GJ 108 - Código Postal: 111166.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

CL 187 49 42 GJ 108, FECHA: 2005-11-28

CL 187 50 42 GJ 108, FECHA: 2000-03-11

Código de sector catastral: 009133 27 02 001 91108
Cedula(s) Catastra(es) 187 49 2 108
CHIP: AAA0128HWMS
Número Predial Nal: 11001019111330027000290191010 8

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL
Estrato : 3 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: PARQUEO CUBIERTO PH

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
5.6	11.9

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	13,861,000	2021
1	13,773,000	2020
2	13,506,000	2019
3	12,720,000	2018
4	10,904,000	2017
5	8,260,000	2016
6	9,144,000	2015
7	8,250,000	2014
8	7,906,000	2013
9	6,634,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 03 días del mes de Septiembre de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **B453DE181621**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Linea 195
www.catastrobogota.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Señor:
JUEZ 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C
E. S. D.

REF.: Proceso EJECUTIVO del **CONJUNTO RESIDENCIAL SAN PEDRO I – P.H.** contra **EDILSA RINCON CASTIBLANCO**.
EXPEDIENTE Nº 11001400**301020170063400**.

MARISOL FAJARDO GARAVITO, abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C. N° 52.024.005 de Bogotá y Tarjeta Profesional N° 234.860 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, de manera respetuosa solicito al señor Juez:

1. Tener en cuenta la certificación catastral, sobre el inmueble respecto del cual pesa el embargo, donde se certifica que el avalúo catastral con vigencia para el año 2021, del inmueble es de $13.861.000 pesos.

2. Tener en cuenta que de acuerdo con el Artículo 444 del Código General del Proceso, inciso 4° que el valor del bien inmueble corresponde a su avalúo catastral incrementado en un 50%, para tal efecto se determina el valor así:

VALOR TOTAL DEL INMUEBLE	$13.861.000
Valor de la ½ o 50% del inmueble	$ 6.930.500

Valor del bien de conformidad con el artículo 444 del Código General del Proceso:

$13.861.000 más el 50% equivalente $6.930.500 pesos da un valor de **$20.791.500**.

Agrego CERTIFICACIÓN CATASTRAL para el año 2021.

3. Teniendo en cuenta que el inmueble se encuentra debidamente embargado y secuestrado de acuerdo con el artículo 448 del CGP, se sirva fijar fecha para remate.

Respetuosamente,

Marisol Fajardo G.

MARISOL FAJARDO GARAVITO
C.C. 52.024.005 de Bogotá
T.P. N° 234.860 del C. S. de la J.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO
Al despacho del señor(a) Juez hoy 17 SEP 2021
Observaciones
El (la) Secretario(a)

Calle 3 Nº 23 A - 09, Local 101, Teléfonos: 7038524 – 3157090579
marisolfajardo804@gmail.com
Bogotá D.C.

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 010-2017-00634-00

Del avalúo catastral incrementado en un 50%, visto a folio 29, córrase traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días de conformidad con lo dispuesto en el numeral segundo del artículo 444 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DCME

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

HOY **21 DE SEPTIEMBRE DE 2021** SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN ESTADO **No. 106** A LAS **8:00 A.M.**

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUNEZ
SECRETARIA

RV: 11001400301020170063400 - SOLICITUD FECHA REMATE - DTE.C.R.SAN PEDRO 1 P.H. VS. EDILSA RINCON

Atencion Usuarios Bogotá <atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Dom 27/02/2022 21:34

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Marisol Fajardo <marisolfajardo804@gmail.com>

26

Cordial saludo, de manera atenta y por considerarlo de su competencia envío el presente asunto, para su conocimiento y fines pertinentes, ¡mil gracias!

Atención al Usuario
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca – Amazonas

*El presente mensaje se copia al peticionario con el fin de que esté al tanto del trámite.

**En caso de no ser el competente, por favor remitir a quien corresponda.

***Por favor diriia su respuesta **únicamente** al peticionario a fin de no congestionar este canal de entrada, mil gracias.

(El uso de colores en el texto, negrillas, mayúsculas y resaltados solo pretende llamar su atención sobre puntos de gran importancia. No está relacionado con el tono de voz ni con el estado de ánimo)

De: Marisol Fajardo <marisolfajardo804@gmail.com>
Enviado: jueves, 24 de febrero de 2022 10:08
Para: Atencion Usuarios Bogotá <atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: 11001400301020170063400 - SOLICITUD FECHA REMATE - DTE.C.R.SAN PEDRO 1 P.H. VS. EDILSA RINCON

Buenos días, adjunto memorial solicitando fijar fecha para remate

03942 7MAR'22 PM 4:34

MARISOL FAJARDO GARAVITO
Abogada
Tel: 3157090579
Mail: marisolfajardo804@gmail.com
Bogotá D.C.

OF EJ CV MPAL TITULOS
2127- 270-002.
Folios

03942 7MAR'22 PM 4:34

27

Señor
JUEZ 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Ref.: Proceso Ejecutivo de **CONJUNTO RESIDENCIAL SAN PEDRO 1 – P.H.** contra **EDILSA RINCON CASTIBLANCO**. **EXPEDIENTE No. 11001400301020170063400.**

En mi calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, en forma muy respetuosa me permito manifestar y solicitar:

Que el avalúo presentado no fue objetado y se encuentra en firme desde septiembre de 2021.

PETICION:

Por lo anterior, solicito muy respetuosamente se sirva fijar fecha para el remate, de conformidad con el artículo 448 del C.G.P.

Atentamente,

Marisol Fajardo G.

MARISOL FAJARDO GARAVITO
C.C.No. 52.024.005 de Bogotá
T.P.No.234.860 del C.S. de la J.

Calle 3 Nº 23 A - 09, Local 101, Teléfonos: 7038524 – 3157090579,
marisolfajardo804@gmail.com
Bogotá D.C.

Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D.C.
DESPACHO

Consejo Superior de la Judicatura

- 9 MAR 2022 (1)

Al despacho del señor(a) Juez hoy

Observaciones

El(la) Secretario(a)

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Libertad y Orden
República de Colombia

190

Despachos Judiciales

Consultas

Detalle Auxiliar

Imprimir Detalle

DATOS AUXILIAR

Número de Documento

900104902

Tipo de Documento

NIT

Nombres

ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA

Apellidos

Departamento Inscripción

BOGOTA

Municipio Inscripción

BOGOTA

Fecha de Nacimiento

20/08/10

Dirección Oficina

CALLE 17 NO. 6-57 OFICINA 204

Ciudad Oficina

BOGOTA

Teléfono 1

3224000861

Celular

3224000861

Correo Electrónico

ESTRATEGIAYGESTIONJURIDICALTDA@GMAIL.COM

Estado

AUXILIAR(ACTIVO)

OFICIOS

Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Municipio	Ciudad	Estado	Observación
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	BOGOTA	BOGOTA	Activo	
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	CUNDINAMARCA	SOACHA	Activo	

SECUESTRES	de Justicia	CUNDINAMARCA	SOACHA

1 - 2 de 2 registros anterior 1 siguiente

LICENCIAS

Tipo de Licencia	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Estado
Secuestre	01/04/21	31/03/23	Activo

1 - 1 de 1 registros anterior 1 siguiente

CONSULTA NOMBRAMIENTOS

Fecha Inicio:

DD/MM/YYYY

Fecha Fin:

DD/MM/YYYY

Consultar Nombramientos

PÁGINAS DE CONSULTA

Gobierno en Línea (http://www.gobiernoenlinea.gov.co)
Fiscalía (http://www.fiscalia.gov.co)
Medicina Legal (http://www.medicinalegal.gov.co)
Cumbre Judicial (http://www.cumbrejudicial.org)
iberIUS (http://www.iberius.org)
e.justicia (https://e-justice.europa.eu/home.do)
Unión Europea (http://www.europa.eu/index_es.htm)
Contratos (http://www.contratos.gov.co)
Hora Legal (http://www.horalegal.sic.gov.co)

UBICACIÓN

Dirección ejecutiva de cada seccional

CONTÁCTENOS

E-mail
csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 010-2017-00634-00

En atención a la solicitud que antecede, el Juzgado, dispone:

Señalar la hora de las **10:00 a.m.** del día **03** del mes de **MAYO** de **2022**, para que tenga lugar la diligencia de remate del inmueble con FMI No. 50N-20214440, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

La base de la licitación será el 70% del valor del avalúo de los bienes, previa consignación del 40 % para hacer postura.

Advertir que la almoneda comenzará en el día y hora antes señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una (1) hora después de ser iniciada.

La parte interesada, **realice** las publicaciones en la forma y términos del art. 450 del C.G.P., indicando que las consignaciones para hacer postura deberán realizarse a órdenes de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

Advertir a la parte actora para que allegue, certificado de tradición y libertad del inmueble, actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, como lo dispone la parte final del inc. 2° núm. 4° de la norma en cita, el cual podrá ser remitido por el interesado al correo electrónico rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Indicar a las partes y a los postores, que la diligencia de remate se llevara a cabo bajo los lineamientos de la Circular DESAJBOC20-82 del 08 de noviembre de 2020 de manera presencial en las instalaciones de la sede judicial en done se encuentra ubicado el Despacho, en donde se deberán adoptar los protocolos de bioseguridad por parte de los asistentes a la

almoneda a fin de salvaguardar la salud e integridad del titular del despacho, los funcionarios judiciales y los usuarios del servicio de administración de justicia.

Notifíquese.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DCME

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

HOY **14 DE MARZO DE 2022** SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN EN ESTADO **No. 035** A LAS **8:00 A.M.**

ANDRÉS FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO